## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 24 de Marzo de 2015.-DECRETO ALC. Nº 148/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 20.248 que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, Contraloría General de la República; Memorándum Nº 988/15, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de doña Nicole Madariaga Araya para que preste colaboración a la labor Administrativa del Departamento de Educación, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; Visto Bueno del Sr. Alcalde; y Certificado de Contradación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MONICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **NICOLE MADARIAGA ARAYA**, RUT 16.351.656-K, domiciliado en Cerro Santa Rosa N° 3746, Alto Hospicio, para que preste servicios como **Administrativo del DAEM** en en la Oficina de Educación Municipal, en los horarios que determine la Dirección de Servicios Traspasados, **desde el 01 de Marzo de 2015** hasta el 31 de Mayo de 2015.

- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma mensual bruta de \$944.444.- (novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), menos el 10% de Impuesto a la Renta.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, Departamento de Educación, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999, Subvención Escolar Preferencial, del Presupuesto de Educación vigente.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que trascribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUEZA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> Serv. Traspasados Dir. Control Carpeta Personal Encargado Personal